



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1362

CASTRO, 01 de Agosto de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Doña María Ilancabure Ilancabure; el Impuesto Municipal: 50% U.T.M. diario (2 días: 63.199), según Ordenanza Municipal N°01 sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña María Elena Ilancabure Ilancabure, RUT: _____, para realizar Feria Emprendedores, con venta de bebidas analcohólicas, los días viernes 04 y sábado 05 de agosto de 2023, en el local ubicado en calle Serrano N°435, de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 04.08.2023: De 10:00 a 19:00 horas.
- b) Día: 05.08.2023: De 10:00 a 19:00 horas
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/mbz



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Solicitante.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-